

RESOLUCION N° 0 3 1 3

NEUQUÉN, 04 JUN 2020

VISTO:

Los Decretos nacionales N° 297/20 y sus prórrogas, la Ley provincial 3230, los Decretos provinciales N° 587/20 y 608/20, la Ordenanza N° 14.018 y los Decretos municipales N° 289/20 y 304/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 3230 se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus (COVID-19), por el plazo de ciento ochenta (180) días y facultando al Poder Ejecutivo provincial a prorrogarla por idéntico plazo por única vez;

Que a través de la Ordenanza N° 14.018 se adhirió a la citada Ley 3230 de emergencia sanitaria declarada por la Legislatura de la Provincia del Neuquén;

Que con el propósito de proteger la salud pública, mediante el Decreto nacional N° 297/20, y sus sucesivas prórrogas, se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que habitan el país, desde el que se mantiene hasta el día de la fecha, quedando exceptuadas aquellos ciudadanos afectados a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia;

Que el gobierno nacional y provincial han autorizado en forma paulatina distintas actividades y servicios, exceptuándolas del mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, siempre que se verifiquen los requisitos exigidos por la autoridad sanitaria local y de acuerdo a parámetros epidemiológicos y sanitarios con base científica establecidos;

Que en ese marco, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 587/20, autorizó inicialmente, como prueba piloto, desde el 30 de mayo al 31 de mayo de 2020 inclusive, y dentro de los ejidos municipales correspondientes al domicilio de quienes las practiquen, las actividades físicas relativas a running individual sin circuitos, ciclismo individual, kitesurf, canotaje, hipismo y golf, como así también, con un límite máximo de dos jugadores, paddle, tenis, squash y pelota paleta;

Que atento que la referida norma provincial, invitó a los Municipios a adoptar medidas similares, mediante Decreto municipal N° 289/20, el Intendente municipal adhirió al mismo y autorizó su práctica dentro del ejido de la ciudad de Neuquén;

Que posteriormente el gobierno provincial a través del Decreto N° 608/20 nuevamente autorizó el ejercicio de esas mismas actividades, a partir del 05 de junio del corriente año, en todo el territorio provincial, los días viernes, sábado y domingo, entre las 8:00 y las 20:00 hs., pero dentro de los ejidos municipales correspondientes al domicilio de quienes las practiquen, y añadió, en los mismos días y horarios, las actividades físicas relativas a tiro deportivo y con arco en circuitos habilitados, patín individual y pesca individual en espacios y ambientes habilitados;

Que en el mismo decreto, a partir de la misma fecha y dentro de los ejidos municipales correspondientes al domicilio de quienes las practiquen, pero sólo los días viernes y sábado en el mismo horario, el gobierno provincial autorizó las actividades físicas relativas a enduro y motocross en circuitos habilitados;

Que atento que el referido decreto provincial invitó a los Municipios a adoptar medidas similares, el gobierno municipal consideró oportuno y necesario adherir a las previsiones normativas allí dispuestas para la ciudad de Neuquén, a través del Decreto N° 304/20, excluyendo kitesurf, atento no practicarse esta disciplina deportiva en nuestra ciudad, ya que no cuenta con espejos de agua para su ejercicio, como así también se suprimió la pesca individual en espacios y ambientes habilitados, ya que la temporada para practicarla dentro del ejido municipal, cerró el día 31 de mayo de 2020;

Que sin perjuicio de ello, atento que la norma provincial citada no aprobó protocolos sanitarios básicos para el ejercicio de las actividades físicas que autorizó, se facultó a la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física a emitir y aprobar los mismos, mediante Resolución, sólo respecto de aquellas actividades físicas que se autorizaron dentro del ejido municipal de la ciudad de Neuquén, mediante el citado Decreto municipal N° 304/20;

Que para cumplir con dicho cometido y emitir los protocolos para el correcto ejercicio de las diferentes actividades habilitadas, se realizaron las consultas pertinentes con los representantes institucionales de cada disciplina a habilitar;

Que consecuentemente desde la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, se han elaborado dichos protocolos y resulta necesaria su aprobación a los fines de su efectiva aplicación;

Que corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTE y ACTIVIDAD FÍSICA

RESUELVE:

Artículo 1°) APRUÉBANSE los protocolos sanitarios para la práctica, dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, de las actividades físicas relativas a running individual sin circuitos, ciclismo individual, canotaje, hipismo, golf, enduro y motocross en circuitos habilitados, tiro deportivo y con arco en circuitos habilitados y patín individual, paddle hasta dos jugadores, tenis hasta dos jugadores, squash hasta dos jugadores y pelota paleta hasta dos jugadores, en los días y horarios establecidos en el Decreto municipal N° 304/20, que como ANEXO ÚNICO forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°) COMUNÍQUENSE los protocolos aprobados por el artículo 1° de la _____ presente norma legal, a través de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, al señor Ministro Jefe de Gabinete de la Provincia del Neuquén, y **NOTIFÍQUENSE** los mismos a las autoridades de las entidades deportivas vinculadas a las disciplinas autorizadas.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

FDO.) SERENELLI

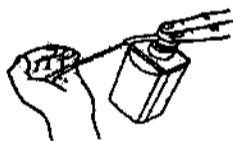
Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2287</u>
Fecha <u>16.1.06.2020</u>

ANEXO ÚNICO

RECOMENDACIONES GENERALES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- La higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, llaves, animales, ir al baño.
- La mencionada higiene de manos debe realizarse con soluciones a base de alcohol.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
- Ventilar los ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- La limpieza de superficies y objetos se recomienda que sea húmeda y frecuente, con productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.
- Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.
- Los elementos de protección personal (barbijos, guantes descartables y mascararás óculo facial), deben ser adecuados al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad.
- Utilizar Elementos de Protección Personal (EPP), o que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante. La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico.

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b



2



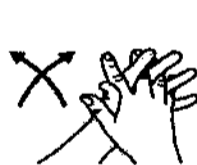
Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, strapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez hechas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

PROCOLOS SANITARIOS POR DISCIPLINA DEPORTIVA

1.- RUNNING INDIVIDUAL SIN CIRCUITOS

- Respetar todas las indicaciones sobre cuidados que implementa la Provincia de Neuquén en cuanto a utilización "Obligatoria de Tapabocas".
- Los agrupamientos de equipos de trote que realicen actividad física al aire libre no deben exceder la cantidad de 3 (tres) personas manteniendo las distancias durante la actividad (2 metros a derecha, izquierda, delante y detrás), y las medidas de profilaxis correspondientes.
- Utilizar hidratación y elementos de higiene en forma individual.
- No está habilitado el uso de aparatos de ejercicios físicos que se encuentran en lugares públicos.
- En caso de reuniones grupales para dar instrucciones, las mismas deben ser breves y manteniendo una distancia entre integrantes de no menos de 2 metros entre los mismos.
- En el caso de grupos de corredores los mismos deben ser de tres personas, por lo cual, en caso de exceder esta cantidad, deberán convocarse por turnos y no encontrarse todos en el mismo lugar.

2.- CICLISMO INDIVIDUAL

- Respetar todas las indicaciones sobre cuidados que implementa la Provincia de Neuquén en cuanto a utilización "Obligatoria de Tapabocas".
- Se podrá circular por calles, parques, plazas, bardas y costas del río sin detención alguna.
- En el caso de salidas grupales, los grupos no deberán superar la cantidad de 3 (tres) personas, deberán mantener una distancia mínima de 5 (cinco) metros entre cada integrante.
- En el caso de menores de 12 años se recomienda el acompañamiento de un adulto.
- En caso de grupo familiar conviviente podrán realizar las salidas respetando la distancia social para favorecer los controles pertinentes.
- Todas las personas deberán utilizar barbijo o tapaboca siempre sin sacarlo, correrlo o utilizarlo de manera incorrecta, ni por debajo de la nariz ni en el mentón.
- La separación por edades se realiza contemplando los riesgos de las personas mayores de 60 años al igual que los niños.
- Todas las personas deberán tener un kit de desinfección con alcohol al 70%, alcohol en gel y/o toallitas sanitizantes.
- Es obligatorio NO realizar esta salida recreativa ante cualquier aparición de posible síntoma del COVID19.
- No se deberán compartir elementos deportivos como botellas o elementos de hidratación.
- En caso que se detengan en grupos para darse instrucciones deberán ser breves y manteniendo distancia social. En caso de pinchazo se deberá mantener la misma distancia social durante la reparación.
- Debido a que el ciclismo es una actividad individual, consideramos que respetando las normas anteriores no es necesario segmentar la población. El horario y los espacios son amplios para que la densidad de ciclistas, sea mucho menor.

3.- CANOTAJE

- En caso de actividades de canotaje institucional se llevará un registro con nombre, apellido, DNI, fecha de nacimiento, nombre del entrenador/profesor a cargo.
- Las salidas deben ser individuales, en bote simple o en el caso de compartir un bote doble, deberán pertenecer al mismo grupo familiar conviviente.
- No se compartirá equipamiento deportivo.
- No se utilizarán vestuarios, los sanitarios podrán usarse en caso de fuerza mayor. Luego del uso deberán ser desinfectados y sanitizados según las recomendaciones vigentes.
- Se realizará el lavado frecuente de manos o sanitización con alcohol en gel o sanitizante 70/30% en forma frecuente, concurriendo con el correspondiente tapa boca o barbijo.
- Cada deportista tendrá sus correspondientes elementos de hidratación, elementos de remo, se llevará un registro diario y control de desinfección de los mismos.

4.- HIPISMO

- Al ingresar y al salir a la caballeriza habrá un dispensador de alcohol en gel o alcohol etílico diluido al 70 %, para el uso obligatorio de todas las personas antes de iniciar la actividad.
- Para deportistas que monten de manera individual, con o sin supervisión, por pista podrá haber como máximo, hasta tres por turno, respetando el distanciamiento social.
- Los turnos y todo procedimiento administrativo se realizarán por medios electrónicos.
- Entre cada turno otorgado, deberá haber una diferencia de 30 minutos para la desinfección de los espacios de uso común, los sanitarios, y a efectos de garantizar que no se crucen los usuarios y/o deportistas.
- Ningún alumno podrá permanecer tiempo extra en los espacios de práctica o las instalaciones institucionales para evitar la aglomeración de personas en las caballerizas.
- No tomarán clases los alumnos o alumnas que presenten síntomas de Covid-19. A tal efecto, la institución proveerá los elementos para tomar temperatura a los ingresantes.
- Se utilizará barbijo o tapaboca sin excepción. Únicamente se permitirá sacarse el barbijo durante el tiempo que los alumnos tengan que montar, debiendo colocárselo apenas termine la práctica deportiva.
- Los alumnos montarán exclusivamente en el picadero reservado para la escuela. Podrán salir a trabajar a otras pistas siempre y cuando no haya otros jinetes montando al mismo tiempo.
- La institución deberá contar con el personal para hacer las desinfecciones pertinentes entre turnos.
- Al inicio y finalización de la jornada de clases se deberán limpiar los equipos con agentes sanitizantes.
- Los practicantes deberán llegar vestidos con ropa de práctica y se retirarán en la misma condición debido a la prohibición del uso de vestuarios.
- No se podrá compartir equipo de entrenamiento o práctica de ninguna índole. En caso de que un mismo equipo sea utilizado por varios alumnos o alumnas a lo largo de la jornada, se espaciarán los turnos con intervalos de 40 minutos a fin de desinfectar apropiadamente los materiales con alcohol al 70% o agua con lavandina, según sea el caso.
- No se utilizarán bares, buffets, ni espacios para comer o reuniones durante la práctica.
- En caso de requerir una reunión de carácter propedéutica, deberá realizarse con la mayor brevedad y manteniendo una distancia de 3 metros entre los

integrantes.

- Las instituciones informarán a alumnos y alumnas, tal como a padres y madres de los mismos sobre las nuevas normativas y protocolos a cumplir.

5.- GOLF

- La apertura de las instalaciones será a partir de las 09:00 hs hasta las 17:00 hs.. La práctica de la misma quedará restringida a no más de 36 jugadores, jugando simultáneamente en una cancha de 18 hoyos, a razón de 2 jugadores por hoyo con una distancia entre sí de 3 metros.
- Se utilizará barbijo o tapaboca sin excepción.
- Solo estará permitido la práctica de golf dentro de los clubes registrados y habilitados para tal fin, dentro del ejido municipal de la Ciudad de Neuquén.
- Solo se permitirá la práctica de golf a aquellas personas que posean matrícula expedida por la Asociación Argentina de Golf (AAG)
- Solo se autorizará la presencia de los jugadores, no puede permanecer en las instalaciones ningún acompañante de los mismos.
- El personal del club deberá respetar las normas de seguridad.
- Terminada la vuelta de 18 hoyos, los jugadores no podrán quedarse en las instalaciones y los sanitarios deberán ser utilizados solo en caso de urgencia o fuerza mayor.
- Se controlará que los jugadores eviten el saludo final cuando se termina la vuelta.
- No se puede hacer uso de los bares que tengan las instalaciones del club una vez terminado el partido. Se debe abonar y retirarse.
- Se colocará en los baños dispenser de jabón líquido y/o alcohol en gel para lograr la correcta higiene personal.
- Se rociarán los pasillos y puerta de ingreso del complejo cada dos horas con agua con lavandina 9/1 para mantener una limpieza correcta.
- Se prohíbe el préstamo, alquiler de equipo y cualquier otro elemento destinado a la práctica del juego.
- La apertura de las instalaciones será a partir de las 14:00 hs. hasta las 20:00 hs. para la atención al público.
- Solo estará permitido la modalidad de juego single, y se deberán llevar sus propias pelotas de juego.
- Se respetarán todas las indicaciones sobre cuidados que implementa la Provincia de Neuquén en cuanto a utilización "Obligatoria de Tapabocas".

6.- ENDURO Y MOTOCROSS EN CIRCUITOS HABILITADOS

- La presencia de público presencial en el predio circuito está prohibida.
- Solo ingresarán al predio los corredores y hasta dos personas del equipo técnico. Todos deberán usar de manera obligatoria un barbijo o tapabocas y antiparras.
- No se permitirán cantinas ni vendedores.
- Toda información se brindará por medios electrónicos.
- Cada piloto deberá completar un formulario con su información personal responsabilidad civil y del/los acompañante/s.
- Cada piloto ingresará solo a la pista,
- Cada piloto deberá tener su equipo de desinfección, un rociador con agua y lavandina, un pote de alcohol en gel y spray de alcohol, el cual será usado cada vez que el piloto se suba a la moto para salir a entrenar
- El acompañante será el único que puede colaborar con el piloto, el cual deberá tener antiparras y barbijo.
- En caso de la necesidad de personal de pista deberán tener su kit de desinfección, usar barbijo o cubrebocas obligatorio y mantener distancia social.
- Cuando los competidores se instalen para acondicionar los equipos para el

inicio del entrenamiento, deberán mantener distancia social obligatoria entre los equipos.

- Los equipos de trabajo, entre sus integrantes, también deberán minimizar el tiempo de reunión y mantener la distancia exigida.
- El entrenamiento podrá dividirse por categorías serán los siguientes grupos: (1) 50cc 65cc 85cc serán grupo (2), Prono principiantes damas MX Master C será grupo (3) MX1 MX2 Intermedia Master A Master B. Se reducirá a 20 el número de competidores por turno, cada manga de entrenamiento será de 25 minutos.
- Los acompañantes no podrán entrar al circuito y deberán permanecer en el sector alejado del mismo, no pudiendo entablar reuniones ni charlas con integrantes de otros equipos.
- El incumplimiento de cualquiera de estos puntos faculta a la entidad fiscalizadora a, previa evaluación de su gravedad a retirar a las personas que lo incumplan y aplicar sanciones de tipo deportiva tanto a los pilotos como a los organizadores, según competa la responsabilidad.

7.- TIRO DEPORTIVO EN CIRCUITOS HABILITADOS

- Solo tendrán acceso a las Instalaciones de práctica de Tiro Deportivo los Directivos, Instructores, Capacitadores, y socios o tiradores que hayan solicitado TURNO previamente por los medios habilitados por la institución (email, SMS o WhatsApp), usando constantemente y durante todo el tiempo de permanencia barbijo y cubre ojos, que para el caso de los socios o tiradores no podrá superar los 40 minutos.
- Al momento de confirmar el turno, la Institución enviará este protocolo de bioseguridad y las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, que deberán ser respetadas en su totalidad por los participantes.
- Los turnos para participar de la actividad serán dados de a cuatro (4) personas y cada 45 minutos, de manera que dentro del establecimiento (predio) y durante cada turno, solo haya seis (6) personas al mismo tiempo: cuatro (4) tiradores, un (1) Instructor y un (1) directivo.
- El traslado de las personas que participen en la actividad y sus equipos de práctica se deberá realizar en vehículos particulares, evitando el uso de transporte público. En las instalaciones se llevará una planilla de registro de ingresos y egresos de los deportistas (nombres, DNI, domicilio y número de teléfono).
- Podrán ingresar en el horario "puntual" del turno asignado aquellos socios o tiradores que cumplan con las medidas de protección personal (barbijos, antiparras etc.), indicadas por la autoridad sanitaria de la Provincia del Neuquén.
- Al momento del ingreso, toda persona deberá llevar barbijo y proceder a la desinfección de sus manos con alcohol en gel, el cual proveerá la institución en el sitio más cercano a la entrada del lugar.
- No se permitirá el uso de mate o líquidos que sean compartidos. Tampoco se permitirá compartir los elementos de seguridad.
- Se facilitará el uso de alcohol en gel y otros métodos de higiene recomendados, previo al acceso de las personas a las instalaciones y al retirarse de las mismas.
- Se colocará un trapo de piso embebido en líquido desinfectante, al ingreso de los sectores techados y sobre piso de material, para limpieza de calzado.
- Se habilitarán solo cuatro (4) pedanas o líneas de tiro, con una distancia de tres (3) metros entre ellas, para garantizar el distanciamiento social obligatorio entre los tiradores.
- El tiempo en la pedana o línea de tiro habilitada será de treinta minutos (30) por tirador, con un intervalo de quince minutos (15) entre uno y otro para evitar la cercanía entre las personas y permitir la correcta desinfección de los elementos deportivos, la pedana y todo aquel instrumento que empleen los tiradores en su turno.

- En aquellos casos que se detecten personas con síntomas (fiebre u otro) relacionados al COVID-19, se impedirá el ingreso al establecimiento, se mantendrá a la persona aislada y se informará de inmediato a la autoridad sanitaria correspondiente para que tome las medidas pertinentes.
- Se realizarán las medidas de limpieza y desinfección entre cada usuario del espacio de práctica.
- Los turnos se darán con una diferencia de 20 minutos entre cada uno para evitar cruce de personas.

8.- TIRO CON ARCO EN CIRCUITOS HABILITADOS

- Las autoridades de los clubes deberán dar a conocer a sus socios/arqueros todas las pautas antes de reanudar sus actividades.
- Las autoridades de los clubes deberán colocar carteles informativos accesibles y visibles, con las medidas de seguridad y las pautas de actuación detalladas para todas las personas que asistan.
- Se dispondrá de un registro donde se documente la fecha, con hora de entrada y salida de los arqueros, entrenadores, empleados y cualquier otra persona que haya asistido a sus instalaciones. En este registro se deberán incluir los datos personales de cada concurrente, a fin de lograr su inmediata ubicación en caso de ser necesario, ante la aparición de algún caso positivo de coronavirus.
- Se deberá implementar el otorgamiento de turnos para evitar la espera y la aglomeración de los arqueros, como así también el tiempo y/o la cantidad de series que podrá tirar cada uno, según la capacidad disponible
- Al momento del ingreso a los clubes, toda persona deberá llevar barbijo y proceder a la desinfección de sus manos con alcohol en gel, el cual proveerá cada institución en el sitio más cercano al lugar de ingreso.
- Al momento de retirarse de los clubes toda persona también deberá proceder a la desinfección de sus manos con alcohol en gel.
- Las autoridades y los empleados de los clubes deberán utilizar barbijo en todo momento.
- En los trámites que se lleven a cabo en las secretarías de los clubes, los arqueros y demás socios usarán barbijo y estarán puertas afuera de las secretarías, manteniendo la distancia prudencial de 2 metros.
- Se dispondrán frascos con alcohol en gel en las instalaciones y cerca de las líneas de tiro.
- Se dispondrán recipientes para residuos en lugares estratégicos.
- Se deberán utilizar vasos, platos y cubiertos de uso personal.
- Se deberán ventilar los salones donde se practica el tiro.
- Se procederá a la limpieza de pisos, baños, canillas, mesadas, escritorios, con agua, lavandina y desinfectantes. El personal encargado para estas tareas deberá utilizar barbijo, antiparras y guantes descartables provistos por el club.
- Los empleados que realicen trabajos de mantenimiento y/o de campo deberán utilizar barbijo, antiparras y guantes de trabajo ad hoc, también provistos por el club.
- Todos los arqueros deberán utilizar barbijo en todo momento.
- Todos los entrenadores o asistentes personales deberán utilizar barbijo en todo momento (estén o no realizando la actividad relacionada al tiro) y deberán además guardar la distancia mínima de 2 metros con su entrenador y/o con cualquier otra persona. No podrá haber más de un entrenador por arquero en el predio.
- Cada arquero deberá utilizar su posa-arcos para evitar el contacto de la cuerda y/o cualquier otra parte del equipo con el campo de tiro evitándose así una posible vía de contagio. Los arcos permanecerán al menos 2 metros por detrás de la línea de tiro cuando los arqueros no estén practicando.
- No estará permitido compartir equipo ni flechas entre los arqueros, y si por descuido alguna persona manipulara material perteneciente a otro deportista, se deberá proceder a su desinfección. Tampoco se deberá guardar equipo

- personal en las instalaciones de los clubes.
- Cada tirador colocará, utilizará y retirará después de su uso su propia diana de tiro, a fin de evitar el contacto con otras manos. En caso de los para-atletas de tiro con arco que no puedan colocar y/o retirar sus dianas, otra persona podrá hacerlo, pero usando barbijo y guantes descartables (para evitar el contacto de sus manos con las dianas).
 - Cada tirador deberá retirar del blanco las propias flechas que haya tirado. En caso de los para-atletas de tiro con arco que no puedan quitar sus flechas, otra persona podrá recoger esas flechas, pero usando barbijo y guantes descartables para evitar el contacto de sus manos con las flechas.
 - Todo aquel que no tire deberá esperar fuera del predio de tiro. En caso de menores de edad podrá ser acompañado por un solo adulto con uso de barbijo.
 - En casos de prácticas o entrenamiento de tiro al aire libre y/o salón, los paraflechas deberán estar separados entre sí por un mínimo de 2 metros y los arqueros tirarán de a uno por paraflechas. En caso de imposibilidad -por falta de espacio y/o paraflechas- podrán tirar hasta dos arqueros alternadamente por paraflechas, de la siguiente manera: primero tira un arquero, sale de la línea de tiro, entra y tira el otro arquero, y luego retiran las flechas manteniendo el distanciamiento social obligatorio en todo momento.
 - Se tirarán, en cada serie, hasta un máximo de 6 flechas en aire libre y de 3 flechas en salón, a fin de evitar retrasos y esperas innecesarias.
 - Se evitará que los arqueros diestros y zurdos estén frente a frente en la línea de tiro, aun cuando tiren a diferentes paraflechas, para ello deberán colocarse de espaldas. Pueden disponerse los diestros sobre el sector derecho del predio, mientras que los zurdos lo harán en el sector izquierdo del mismo.
 - En las prácticas de Juego de Campo y 3D las patrullas no deberán de contar con más de tres arqueros, quienes deberán tirar aisladamente, o sea, cada uno por separado, ofreciendo así mayor seguridad. Deberán extremar recaudos al momento de retirar las flechas de los blancos evitando el contacto directo de sus manos con éstos y usarán barbijo durante los recorridos, manteniendo siempre el distanciamiento de protección requerido.
 - Cualquiera sea la modalidad, se deberá usar barbijo en los desplazamientos para ir a buscar flechas en los blancos y retornar a la línea de tiro, y también se utilizará también al momento de las prácticas o entrenamientos de tiro.
 - Los Jueces no estarán activos en esta primera etapa de reactivación deportiva, pero cumplirán todas las pautas detalladas.
 - Las autoridades de los Clubes deberán velar y hacer cumplir estas pautas entre todos los asistentes, para preservar la higiene, la seguridad y la continuidad de este deporte.
 - Los deportistas a los que hace referencia este protocolo pertenecen a las categorías (clases y divisiones) Seniors, Juveniles, Cadetes (comprende YOG) y Masters, en sus estilos Damas y Caballeros, tanto para arcos Recurvo WA, Compuesto WA, Long Bow, Recurvo Instintivo, Cazador y Raso. Los atletas Master cumplirán con todas las disposiciones nacionales y/o regionales a fin de preservar las normas preventivas de higiene que correspondan a su grupo etario, para protección de su salud.
 - Cuando se utiliza el término "guantes de trabajo ad hoc" se refiere específicamente a guantes de protección laboral para las manos.
 - En relación a los "barbijos" se refiere al uso de los descartables y/o los manufacturados con tela de algodón reutilizables, previa desinfección para cada uso por lavado con agua y jabón.
 - Los turnos se darán con una diferencia de 20 minutos entre cada uno para evitar cruce de personas.

9.- PATÍN INDIVIDUAL

- Se desinfectarán las puertas de ingreso, el recinto de entrenamiento, los bancos para los atletas y los baños.
- Se deberán colocar trapos de piso con lavandina del lado de afuera del

- gimnasio y un segundo trazo del lado de adentro.
- Se deberá contar con un rociador de alcohol al 70%, tanto para los atletas como para el entrenador.
 - En todo momento cualquier persona que asiste al lugar de entrenamiento debe hacerlo con tapabocas.
 - En caso de personas con más de 37.1° de temperatura u otro síntoma respiratorio, no podrá realizar actividad. La institución deberá contar con los elementos para hacer este relevamiento.
 - Se deberá llevar el Kit de higiene personal obligatorio: Alcohol en gel o líquido (diluido al 70 %), jabón y toallas de uso personal.
 - Se deberá llevar barbijo obligatorio durante toda la actividad, botella de agua para hidratarse de carácter personal, ya que no podrá ser compartida.
 - No se permiten acompañantes o público para evitar aumentar el número de concurrentes a las instalaciones.
 - Se permitirá el ingreso hasta 10 minutos antes del inicio de la clase, para evitar las esperas y aglomeraciones.
 - Se respetará la distancia de 3 metros con otras personas/deportistas, durante toda la permanencia en el lugar.
 - Solo se permitirá el ingreso a los deportistas a la institución.
 - En el caso de los niños de hasta 12 años, podrán ingresar con acompañante, en caso de ser estrictamente necesario y aguardará fuera de los recintos, en lugares previamente asignados, manteniendo distancia social recomendada.
 - Se evitará apoyarse en barandas, tribunas, plateas, paredes u otros elementos que habitualmente se encuentran en el perímetro de los estadios o gimnasios.
 - Existirá un acceso restringido en los gimnasios, solo se permitirá el ingreso a deportistas y personal técnico.

DELIMITACION DE ESPACIOS (Gimnasios cerrados o Playones al aire libre)

- Sector para el entrenador, donde estarán los artículos personales y laborales del técnico, equipo de música y elementos de desinfección, los elementos personales se dejarán distanciados entre sí.
- Sector de atletas, con sillas para que los mismos se pongan patines y tengan sus bolsos (cabe aclarar que todas las pertenencias de los atletas que no estén usando deben estar guardadas). Cada silla deberá tener al menos 2,5 m de distancia con la siguiente. Una vez cambiados, se procederá a desinfectar el sector con alcohol al 70%.
- Sector de entrenamiento, el mismo estará dividido para que cada atleta tenga su sector y así pueda mantener la distancia requerida.

MEDIDAS DURANTE LA CLASE

- Esto nos lleva a diferenciar la distancia social recomendada por autoridades de la salud (2 m) de la distancia deportiva (5 a 8 m). Esta distancia dependerá de la velocidad con que se desarrolla la actividad, el ámbito, la trayectoria de los deportistas implicados, etc.

METODOLOGIA DE LAS CLASES

- Dependiendo del tamaño del gimnasio/pista será la cantidad de atletas se establecerá conforme a la distancia reglamentaria establecida, por lo que deberá planificarse este punto y otorgar turnos.
- La clase durará 45 minutos y se tomarán 30 minutos entre clases para preparar el lugar para las siguientes personas y a la vez evitar cruces entre los practicantes.
- Durante la parte física (trote, saltos, etc.) la distancia entre atletas será de 10 metros.
- No deberán colocarse detrás de otro corredor/patinador.
- Las explicaciones y/o correcciones se harán de manera individual para mantener la debida distancia social.
- El uso de instalaciones sanitarias se reserva para casos de fuerza mayor, siempre de a uno a la vez y terminado el uso se procederá a la inmediata limpieza y desinfección de las instalaciones.

- No está permitido el uso de vestuarios para cambiarse. Los atletas deben llegar a la clase con la ropa que utilizarán para entrenar y de la misma manera se retirarán del lugar.

MEDIDAS AL FINALIZAR LA CLASE

- Se guardarán los elementos de uso deportivo dentro del bolso.
- Se higienizarán las manos al salir de las instalaciones.
- Se retirarán apenas termine la clase.
- No se podrá realizar la actividad en caso de presentar síntomas como fiebre, tos, dolor de garganta, problemas respiratorios, pérdida de olfato, gusto u otro síntoma se deberá retornar a sus domicilios y seguir los protocolos médicos correspondientes.
- Se respetarán todas las indicaciones sobre cuidados que implementa la Provincia de Neuquén en cuanto a utilización "Obligatoria de Tapabocas".

10.- PADDLE Y TENIS HASTA DOS JUGADORES

- Todos los turnos de las canchas serán con un tiempo máximo de juego de 40 minutos con un plazo de desinfección entre juegos, de 30 minutos.
- Solo se autoriza la presencia de los jugadores, no permanecerá en las instalaciones ningún acompañante ni simpatizante de los mismos.
- Se prohíbe el préstamo, alquiler de equipo y/o de cualquier otro elemento destinado a la práctica del juego.
- Finalizado el turno, los jugadores no podrán quedarse en las instalaciones y los sanitarios deberán ser utilizados solo en caso de urgencia o fuerza mayor.
- Se rociarán las canchas una vez finalizado cada turno con una mochila con agua y lavandina en la medida 9/1.
- Se dejará a los costados de la cancha 2 sillas espaciadas, 5 metros entre cada una, sobre las cuales cada jugador podrá dejar sus pertenencias, quien deberá llevar barbijo, atento ser de uso obligatorio.
- Se controlará que los jugadores eviten el saludo final cuando se termina el partido, quienes deberán utilizar barbijo durante toda la estadía en el predio (durante fase de juego inclusive)
- No se puede hacer uso de los bares que tengan las instalaciones del club una vez terminado el partido, se deberá abonar el turno y retirarse.
- Se colocará en cada baño, un dispenser de jabón líquido y/o alcohol en gel para lograr la correcta higiene personal.
- Se rociarán los pasillos y puerta de ingreso del complejo cada dos horas con agua con lavandina 9/1 para mantener una limpieza correcta.
- Se respetarán todas las indicaciones sobre cuidados que implementa la Provincia de Neuquén en cuanto a utilización "Obligatoria de Tapabocas".
- Los jugadores no serán atendidos personalmente por consultas de información u otras cuestiones, sino que se realizará mediante atención remota.
- Se colocará cartelería didáctica con el fin de evacuar la mayor cantidad de consultas posibles, así como el presente u otros protocolos con información necesaria sobre las medidas de seguridad y salud de los actores implicados en la vida de las instituciones deportivas.
- Se exigirá que cada deportista cuente con un Kit de higiene personal: alcohol al 70%, alcohol en gel, jabón, toalla que posibiliten la correcta higiene de manos, preferentemente descartable, y un Kit de Protección personal: barbijo y/o mascarilla.
- Es obligatorio el lavado de manos inmediatamente antes y después de la actividad.
- Se deberá desinfectar el material personal de juego y de cualquier otro material auxiliar (bancos, sillas, etc).

CLASES DE TENIS:

- Tiempo: El turno de asignación de cancha será de 60 minutos. El tiempo de

juego será de 45 minutos, destinando un período de 15 minutos a higienizar la cancha y el material utilizado.

- Equipamiento: Se deberá ingresar con la menor cantidad de elementos posibles e identificar la zona donde pueden dejar dichos elementos. Se evitará el uso de muñequeras.
- Pelotas: Se evitará el uso excesivo de pelotas, así como el material didáctico. Se deberá identificar las pelotas con una marca distintiva.
- Las clases de tenis no pueden dictarse en esta instancia, para niños y niñas, hasta tanto se habiliten las clases regulares del sistema educativo formal.

PRÁCTICA ENTRE DOS JUGADORES/AS:

- Sólo estará permitida la modalidad en formato single.
- Utilizar un máximo de seis pelotas preferentemente nuevas, o en su defecto, previamente desinfectadas.
- Cada jugador tocará con sus manos únicamente las tres pelotas identificadas con una marca propia.
- El ingreso a la cancha deberá realizarse de a un jugador por vez, manteniendo el distanciamiento correspondiente, cada jugador deberá ubicarse en extremos opuestos de la cancha para dejar sus pertenencias.
- Se recomienda realizar peloteos desde el fondo de cancha, evitando aproximarse a la red.
- Se evitarán los cambios de lado.

CLASES DE TENIS:

- Modalidad de juego sin profesor: sólo estará permitida la modalidad de single con un máximo de seis pelotas preferentemente nuevas o en su defecto, previamente desinfectadas. Modalidad de juego con profesor: sólo estarán permitidas las clases individuales (Profesor +1).
- Modalidad de juego con profesor:
- Los alumnos deberán mantener en todo momento la distancia mínima entre ellos. El profesor utilizará la misma referencia de 6-8 metros de distancia aproximada con respecto a los alumnos.
- Todos los ejercicios, ya sea de calentamiento o céntricos, se realizarán de manera individual y respetando la distancia referida anteriormente.
- Deben evitarse los trabajos muy cercanos a la red. En el caso de peloteos entre dos jugadores, se recomienda que cada jugador se mantenga en el fondo de cancha.
- Se utilizarán pocas pelotas para el dictado de la clase, a fin de mantener el control sobre las mismas. Éstas deberán estar previamente identificadas con una marcación que las distinga. El único responsable de recoger las pelotas será el profesor, sólo él/ella podrán tocarlas con la mano.
- No se permitirá el ingreso a cualquier otra persona ajena a la clase durante el periodo de duración de la misma.
- El personal docente deberá ser capacitado en los cuidados y normas de prevención, asimismo aconsejamos la presencia de un profesional de la salud idóneo para evaluar las normas de cuidado e higiene.
- Se recomienda el uso de pelotas nuevas, en la medida de lo posible.

SEÑALIZACIÓN-INFORMACIÓN

- Cada Club deberá proporcionar la señalética que entienda necesaria según sus infraestructuras y lugares habilitados. Los mismos deberán ser colocados en lugares de fácil visibilidad para todos los jugadores.
- La AAT y la FNT en forma conjunta pondrán a disposición infografías de carácter didáctico, destinadas a acompañar la información de cuidado, prevención y seguridad.
- Exhibición: Tanto el Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, como el Deportivo de Práctica de Tenis Esencial es de exhibición obligatoria por parte de los Clubes, debiendo exponerse en lugares destacados que permitan la fácil visualización. Asimismo, se debe verificar la conservación y reposición de dicha señalización, en caso de deterioro o pérdida.

- Comunicación - Actualización: La AAT pondrá a disposición todas sus vías de comunicación para difundir las normas de prevención y cuidado, así como la actualización de la información que reciba desde el Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación y la Secretaría de Deportes de la Nación.
- Tanto la AAT como la FNT en su carácter de federación afiliada a la misma, se sumarán a las recomendaciones dispuestas por las Federaciones Internacionales afiliadas a la Federación Internacional de Tenis (ITF).

11.- SQUASH HASTA DOS JUGADORES

- Se establece un máximo de dos personas por cancha, resultando un factor de ocupación superior a 60 m², dado que la cancha posee una superficie de 62,4 m².
- El jugador será el único en contacto con la pelota y podrá practicar ejercicios de control individuales, acompañado por su entrenador, que se ubicará detrás del vidrio fuera de la cancha y podrá únicamente impartir ejercicios técnicos, sin tener contacto con la pelota, y respetando la distancia social requerida entre ellos.
- En el caso que 2 jugadores formen parte del mismo hogar, convivan en el mismo domicilio y cumplieren la cuarentena juntos, podrán jugar sin condicionamientos entre ellos.
- Antes de iniciar el juego se deberán limpiar las canchas con los desinfectantes recomendados y una vez terminada la práctica, se deberán desinfectar nuevamente.
- En la limpieza de las canchas se deberá prestar especial atención a la limpieza de vidrio posterior, paredes laterales, perillas de las puertas, superficies planas.
- Sólo podrán ingresar a las instalaciones jugadores, entrenadores y personal de limpieza e higiene. Las personas que ingresan deberán realizar una medición de temperatura con termómetro infrarrojo o similar impidiendo el ingreso al que tenga 37,5 °C o superior. Será de uso obligatorio el barbijo dentro de las instalaciones.
- Se deberá llevar un registro diario de todos los jugadores y del personal que asistió a las instalaciones, así como el horario de entrada y de salida para tener la posibilidad de seguimiento en caso de contagios potenciales.
- Para el armado de los turnos, se deberán considerar los intervalos necesarios para permitir que los jugadores terminen y abandonen el área, luego se realizará la desinfección correspondiente y posteriormente ingresará el próximo turno.
- Las instalaciones que cuenten con más de una cancha, deberán implementar los turnos de tal modo que no se ingrese en las distintas canchas en los mismos horarios, para reducir de esta manera las aglomeraciones dentro de las instalaciones.
- No estará permitido el "tercer tiempo" y no estarán disponibles en las instalaciones dispensers de agua, vasos, toallas. Los jugadores deberán llevar sus propios elementos de hidratación e higiene.
- No estarán habilitados los vestuarios ni las duchas, el jugador deberá llegar con la vestimenta deportiva y retirarse inmediatamente, una vez terminado su turno de cancha.
- Las zapatillas de squash deberán transportarse en el bolso y utilizarlas para ingresar a la cancha. Esta es la única vestimenta que podrán cambiar en el lugar.
- Los jugadores no deberán permanecer fuera de la cancha antes o después de un partido o entrenamiento.
- Los jugadores deberán desinfectar manos, bola, raqueta y lentes antes de comenzar el juego.
- Las pertenencias de cada jugador y/o entrenador deberán ubicarse en extremos opuestos de la cancha.
- Los jugadores deberán evitar tocarse la cara y los ojos durante la sesión. Si las gafas necesitan ser limpiadas, deberá usarse el kit de desinfección

- apropiado y personal del jugador.
- Se deberá mantener la ventilación en las áreas de squash abriendo ventanas y puertas.
 - No se deberá usar el vidrio o las paredes para secarse las manos.
 - No se deberán colocar toallas, ropa transpirada ni cualquier otro objeto de uso personal en bancos, sillas, mesas o el perímetro cercano a la cancha, debiendo permanecer en todo momento dentro del bolso de cada jugador.
 - Las clases deberán ser de hasta un profesor y un alumno en cancha.
 - No deberán compartir botellas o vasos de líquidos entre los jugadores y/o entrenadores independientemente del círculo familiar.
 - Se deberá evitar el contacto físico con sus compañeros/as: se eliminarán apretones de manos, abrazos y cualquier otro tipo de contacto.
 - En la entrada de cada cancha se utilizarán dos trapos de piso: uno con agua con lavandina y uno seco.
 - No se deberá dejar ningún tipo de objeto de uso personal o desuso en las instalaciones, tales como ropa, botellas, grip usado, bola pinchada, etc.

12.- PELOTA PALETA HASTA DOS JUGADORES

- Se respetarán todas las indicaciones sobre cuidados que implementa la Provincia de Neuquén en cuanto a utilización "Obligatoria de Tapabocas".
- Esta actividad se realizará solo al aire libre, es decir bajo la modalidad frontón (cancha abierta), no estará permitida la modalidad trinquete.
- Se utilizará hidratación y elementos de higiene en forma individual.
- La modalidad de práctica será por turnos de una hora y con un máximo de dos personas en cancha, estos turnos se entregarán con un intervalo de 15 minutos para evitar el contacto entre jugadores de ambos turnos. Hasta que no se retiren los jugadores del turno anterior, no podrán ingresar los del turno siguiente.
- Antes de que los jugadores ingresen a la cancha se deberá realizar la desinfección correspondiente de los siguientes elementos: paleta, protectores visuales y pelota.
- La actividad se realizará sin público.
- Los participantes tienen que llegar desde sus domicilios con la ropa adecuada para la práctica, no se podrán cambiar en el vestuario ni tampoco ducharse en el mismo.
- No se podrá saludar con contacto físico entre los participantes, ni al inicio del partido ni a su finalización.
- No deberá funcionar el buffet.
- El personal a cargo de la cancha deberá realizar la desinfección de las instalaciones correspondiente entre cada turno.